



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 21 MARZO 2019 11:23:53 AM

RADICACIÓN No: 20190158536-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819X0P64Y

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 20 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACION EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION AGROPECUARIA
CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: NO TIENE
NIT. 800165375-7
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 25 NRO. 6 62
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:5243061
TELÉFONO COMERCIAL 2:5190060
TELÉFONO COMERCIAL 3:3156581295
CORREO ELECTRÓNICO:cipav@fun.cipav.org.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 25 NRO. 6 62
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:5243061
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:5190060
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3156581295
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:cipav@fun.cipav.org.co

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 21 MARZO 2019 11:23:53 AM

CERTIFICA

INSCRITO: 5591-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 21 DE FEBRERO DE 2003
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:09 DE FEBRERO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
M7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$7.938.521.736

CERTIFICA

POR CERTIFICADO DEL 03 DE ENERO DE 2003 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 21 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 342 DEL LIBRO I ,SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 00431 DEL 04 DE JUNIO DE 1992 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE A: FUNDACION CENTRO PARA LA INVESTIGACION EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION AGROPECUARIA CIPAV

CERTIFICA

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 02 DE ABRIL DE 2002 CONSEJO DIRECTIVO , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 383 DEL LIBRO I ,CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION CENTRO PARA LA INVESTIGACION EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION AGROPECUARIA CIPAV . POR EL DE CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACION EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION AGROPECUARIA .

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ACTA 61	02/04/2002	CONSEJO DIRECTIVO	27/02/2003	383	I
	ACTA 73	25/02/2004	CONSEJO DIRECTIVO	17/03/2004	676	I
	ACTA 109	26/03/2008	CONSEJO DIRECTIVO	09/07/2008	2281	I
	ACTA 173	26/11/2015	CONSEJO DIRECTIVO	08/09/2016	2364	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: A) REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, DISEÑO Y VALIDACION DE SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN COLOMBIA Y OTROS PAISES. B) CAPACITAR CAMPESINOS, PRODUCTORES, EMPRESARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, DECISORES DE POLITICA E INVESTIGADORES DE COLOMBIA Y OTROS PAISES EN LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES. C) DIVULGAR LOS SISTEMAS SOSTENIBLES Y SUS COMPONENTES TECNOLOGICOS ENTRE PRODUCTORES DEL CAMPO, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO OFICIALES Y PRIVADOS, A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL. D) CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS REGIONALES Y LOCALES DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE CON LA DIRECCION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIFICOS. E) PARTICIPAR CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, MEDIANTE CONVENIOS, EN LA FORMACION ACADEMICA DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADO (ESPECIALIZACION, DIPLOMADO, MAESTRIA Y DOCTORADO). F) COOPERAR CON INSTITUCIONES AMBIENTALES Y AGRUPECUARIAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLOGICO, DISEÑO DE POLITICAS Y CONCERTACION ENTRE DIFERENTES ACTORES SOBRE TEMAS ESPECIFICOS DE SOSTENIBILIDAD. G) PARTICIPAR EN DIFERENTES SISTEMAS INSTITUCIONALES DE LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO COMO EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL, SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TENOLOGIA, SISTEMA NACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ENTRE OTROS. H) BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, CAPACITACION, INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, EMPRESAS PRIVADAS Y OTRAS EN COLOMBIA Y OTROS PAISES.

PARA EL DESARROLLO CABAL DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACION PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, ACEPTAR EN USUFRUCTO, COMODATO, O TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES DE TODA CLASE. B) RECIBIR, ADMINISTRAR Y DISPONER CONFORME A LA LEY Y A SU PROPIA NATURALEZA LOS APORTES, CONTRIBUCIONES, DONACIONES, CUOTAS Y EN GENERAL LOS RECURSOS QUE POR ALGUNA RAZON INGRESEN A SU PATRIMONIO, PROCURANDO UNA RENTABILIDAD QUE ASEGURE EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. C) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, INSTITUCIONES CREDITICAS Y ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, SIEMPRE QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. D) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON CUYA ACTIVIDAD SE PERSIGA CUMPLIR SUS OBJETIVOS. E) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE, EN GENERAL, CORRESPONDAN A SU NATURALEZA Y OBJETO INCLUYENDO CONVENIOS DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN COLOMBIA Y OTROS PAISES.

CERTIFICA

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y SERA DESIGNADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA PERIODOS RENOVABLES DE DOS (2) AÑOS. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, DESIGNADO DE LA MISMA MANERA QUE AL TITULAR.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) PRESIDIR TODOS LOS ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN, LAS REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y LAS ASAMBLEAS GENERALES DE FUNDADORES. B) CONVOCAR A REUNIONES DE CONSEJO. C) FIRMAR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA CORRESPONDENCIA EMITIDA POR LA MISMA. D) FIRMAR, A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN, EL CONTRATO DE TRABAJO DEL DIRECTOR EJECUTIVO, NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. E) MIENTRAS EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNA DIRECTOR EJECUTIVO Y EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE, ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. F) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LOS ACUERDOS EMANADOS DEL CONSEJO DIRECTIVO. G) LAS DEMÁS QUE LE SEAN PROPIAS DEL CARGO Y QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE ASIGNADAS A OTROS ÓRGANOS O CARGOS SOCIALES.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTE. B) ASESORAR AL PRESIDENTE EN SUS FUNCIONES.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; ENTRE OTRAS; L) NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL REVISOR FISCAL. M) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO DE LA FUNDACIÓN CUYA CUANTÍA EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES FIJADOS POR EL GOBIERNO PARA EL AÑO QUE TRANSCURRE.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL EN TODOS LOS ACTOS A QUE HAYA LUGAR, CON FACULTADES PARA COMPARECER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CONSTITUIR APODERADOS Y EN GENERAL PARA ADELANTAR LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN. B) ... C) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN SIEMPRE QUE LA CUANTÍA NO REQUIERA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO. D) ... E) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. F) ...

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 77 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004
ORIGEN: CONSEJO DIRECTIVO
INSCRIPCIÓN: 16 DE MARZO DE 2005 NÚMERO 811 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO
ENRIQUE MURGUEITIO RESTREPO
C.C.16628124

DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE
HECTOR OSORIO DE LA CRUZ
C.C.16658283

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 109 DEL 26 DE MARZO DE 2008
ORIGEN: CONSEJO DIRECTIVO
INSCRIPCION: 09 DE JULIO DE 2008 NÚMERO 2282 DEL LIBRO I

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 173 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015
ORIGEN: CONSEJO DIRECTIVO
INSCRIPCION: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NÚMERO 2365 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
MOLINA DURAN S.A.S.
NIT.815001256-1

SEGUNDO RENGLON
CESAR ALFONSO MADRIÑAN CALDAS
C.C.14449873

TERCER RENGLON
HACIENDA LUCERNA SAS
NIT.860001119-2

CUARTO RENGLON
ROMECAI SAS
NIT.890702400-5

QUINTO RENGLON
ORIENTE S.A.
NIT.891300671-2

SEXTO RENGLON
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO
NIT.890304900-9

SEPTIMO RENGLON
GLORIA XIMENA PEDRAZA ORDOÑEZ
C.C.31911736

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 137 DEL 30 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: CONSEJO DIRECTIVO
INSCRIPCION: 03 DE MAYO DE 2011 NÚMERO 1247 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
EDINSON PINO CASTILLO
C.C.80413658

REVISOR FISCAL SUPLENTE
MARIA DEL ROSARIO VICTORIA JARAMILLO
C.C.31161202

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA NRO. 73 DE REFORMA CITADA CONSTA:
QUE LA ENTIDAD ESTA DOMICILIADA EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y
PODRA TENER SEDES EN CUALQUIER OTRA CIUDAD DE PAIS. TAMBIEN PODRA TENER SEDES
SUCURSALES EN OTROS PAISES, SIEMPRE QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 09 DE FEBRERO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU
EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE
CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE
REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA
DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA
HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS
MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA
FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA
POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL
DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU
CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE
VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 21 MARZO 2019 11:23:53 AM

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 11:23:53 AM

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. M. Z. C.', is centered on the page.